

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021

Siendo las 11:30 de la mañana del día lunes 22 de febrero de dos mil veintiuno, en la plataforma [https://us02web.zoom.us/usuario: rectorado@usmpvirtual.edu.pe](https://us02web.zoom.us/usuario:rectorado@usmpvirtual.edu.pe) bajo la Presidencia del Rector de la Universidad, Ing. Raúl Eduardo Bao García y actuando como Secretario, el Secretario General de la Universidad, Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, se reunieron los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria.

El señor Rector solicita la constatación del quórum de reglamento, procediendo el secretario general al llamado de asistencia.

RECTOR: Ing. Raúl Eduardo Bao García

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia

DECANOS: Dra. Amybel Nila Sanchez Tello de Walther, Dr. Daniel Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Cava Vergiú, Dr. Luis Cárdenas Lucero.

CATEGORÍA PRINCIPALES: Mario Granda Caraza, Moisés Tambini del Valle, Jorge Enrique Ureña Schrack, Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Iván Martín Vojvodic Hernández, María del Carmen Pareja Vásquez.

CATEGORÍA ASOCIADOS: Alan Antonio Patroni Marinovich, Hans Rudolf Morgenstern Orezzaoli, Jorge Isaac Tejada Polo, Nelly Mercedes Lizabeth Borra Toledo.

Constatado que se encuentran participando de la sesión virtual, debidamente conectados 19 miembros hábiles que integran la Asamblea Universitaria, hay quórum para sesionar válidamente, por lo que el Ing. Raúl Eduardo Bao García Rector, inicia con los puntos referido en la agenda:

1. ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL
2. ELECCIONES VIRTUALES

Seguidamente se desarrolla la agenda con el primer punto:

1. ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA EL PERIODO 2020 -2021

El señor Rector hace uso de la palabra indicando que de acuerdo con el mandato de la Ley Universitaria N°30220 y al Reglamento General de la Universidad el

Comité Electoral tiene que ser elegido anualmente para cumplir con los procesos electorales que se puedan llevar a cabo durante el año, habiéndose cumplido el tiempo de gestión del Comité Electoral, cuya duración es de un año, con la necesidad y obligación de elegir al comité electoral para el año 2021 se convocó a asamblea universitaria

Así mismo agradece a los miembros del comité electoral que tuvieron a su cargo las tareas que se les fueron encomendadas, lamentando profundamente el fallecimiento de quien fuera el presidente del Comité Electoral el profesor Principal Florentino Mayurí Molina.

Acto seguido solicita a la Asamblea Universitaria presentar sus propuestas para la elección del Comité Electoral 2020-2021, antes de ello hace un comentario que por haber hecho una gestión transparente con gran desempeño en sus funciones de manera idónea y con responsabilidad, propone que se ratifique a los miembros del Comité Electoral y siendo necesario elegir a un profesor principal en reemplazo del profesor Florentino Mayurí Molina.

El profesor Hans Rudolf Morgenstern Orezzaoli propone al doctor José Robello Malato como profesor Principal ya que ha sido promovido de categoría, por la amplia experiencia y habiendo desempeñado el papel como miembro del Comité Electoral como profesor en la categoría de Asociado.

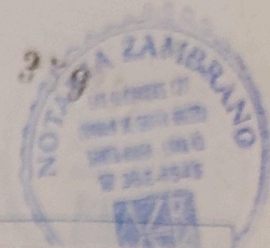
El señor Rector propone a la doctora Tula Zegarra Samamé como profesor en la categoría de Asociado por haber sido promovida de categoría, así mismo destacar su experiencia y su participación activa durante muchos periodos como integrante del Comité Electoral.

El doctor Daniel Valera Loza, propone a la profesora Nelly Moreno Gutiérrez en la categoría Auxiliar.

La Asamblea Universitaria considera conveniente elegir al profesor José Martín Robello Malato en la Categoría Principal, a la profesora Tula Marcela Zegarra Samamé en la Categoría Asociado y a la profesora Nelly Moreno Gutiérrez en la Categoría Auxiliar y ratificar a demás miembros del Comité Electoral, para el periodo 2020-2021, para ejercer desde el 23 de febrero de 2021 al 22 de febrero de 2022.

Seguidamente el señor Rector indica que de acuerdo a lo normado el miembro que debe elegirse es el estudiante, indicando que los alumnos deben presentar su propuesta y que este representante debe cumplir con los requisitos que establecen las normas legales vigentes.

El señor Rector somete a votación la propuesta y quedando acordado por unanimidad: **"ELEGIR, A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE FEBRERO DE 2021 AL 22 DE**



FEBRERO DE 2022. EL COMITÉ ELECTORAL QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Profesores Principales:

Dr. MANUEL ALEJANDRO CÁCERES LAMPEN

Dr. GUSTAVO HERNAN TATAJE SALAS

Dr. JOSÉ MARTÍN ROBELLO MALATO

Profesores Asociados:

Dr. JUAN SALAZAR HUAPALLA

Dra. TULA MARCELA ZEGARRA SAMAME

Profesor Auxiliar:

Dra. NELLY MORENO GUTIERREZ

Representante Estudiantil:

Srta. NORMA ELIZABETH CYNTHIA VALDIVIA RODRÍGUEZ

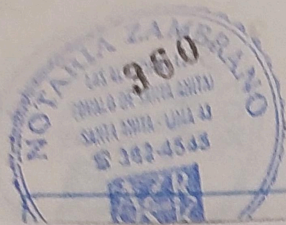
2. CONVOCATORIA A ELECCIONES VIRTUALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETO LEGISLATIVO N°1496

El señor Rector continúa su exposición ante la Asamblea Universitaria, justificando el segundo punto mencionando lo siguiente, muchos de los procesos regulares y usuales en la universidad se vieron afectados total y absolutamente a raíz de la pandemia, el más importante sin duda son los procesos electorales, las elecciones que deban llevarse a cabo en la universidad.

En este caso se hace referencia específicamente a las elecciones estudiantiles, que habiendo vencido el mandato de la representación estudiantil en toda la universidad ante el Consejo de Facultad, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y representación ante el Comité Electoral, es necesario que se lleven a cabo las elecciones virtuales.

El artículo 6° del Decreto Legislativo N°1496 autoriza exclusivamente los procesos electorales en las universidades de manera virtual, en nuestro caso se debe regularizar la situación de los alumnos representantes estudiantiles que ya vencieron su mandato el 24 de junio de 2020 y que de ninguna manera podía extenderse porque devendría en una acción irregular.

A raíz del presente Decreto, el Comité Electoral trabajó intensamente y preparó un protocolo, y/o procedimiento y ha validado una plataforma tecnológica idónea y



eficazmente probada, para llevar a cabo el proceso electoral más grande la de universidad, que es el proceso electoral estudiantil.

El profesor Moises Tambini del Valle opina favorablemente indicando que la exposición es clara y justifica en todos sus extremos, por lo cual debemos tomar el acuerdo, en consecuencia debe someterse a votación.

El profesor Hans Rudolf Morgenstern Orezzoli propone realizar la consulta a Sunedu para asegurar que no tengamos ni un cuestionamiento que pueda perjudicarnos a futuro.

El doctor Frank Lisarazo Caparó hace su intervención mencionando que la Sunedu ha autorizado elecciones virtuales y solicita de manera urgente la elección de los miembros estudiantiles.

La profesora Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, felicita al Comité Electoral por el gran paso de la elección virtual de los representantes estudiantiles, opinando que el proceso de elección no será tan complejo como virtualizar las clases, sigamos adelante teniendo en cuenta que es probable que el uso de las herramientas virtuales nos acompañe para siempre.

El señor Rector somete a votación la propuesta y quedando acordado por unanimidad: **“APROBAR QUE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES PUEDA LLEVAR A CABO PROCESOS ELECTORALES VIRTUALES HACIENDO USO DE SU PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1496”.**

Finalmente, no habiendo mas temas en agenda que tratar y antes de dar por finalizada la sesión el señor Rector solicita la exoneración del trámite de aprobación de acta, lo cual es aprobada por unanimidad, siendo las 12.27 p.m. dio por finalizada la sesión.

Dr. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO

Ing. Raúl Eduardo Bao García
RECTOR



DECLARACIÓN: Raúl Eduardo Bao García, identificado con DNI N°10000954, con domicilio real en Jirón La Chalana 378, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, actuando como Rector de la **UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**, encargado del rectorado por licencia del titular, declaro bajo juramento y quedando sujeto a las responsabilidades de ley en caso de falsedad en la presente declaración que los que suscriben la presente acta son efectivamente tales (Rector y Secretario General de la Universidad) y que sus firmas corresponden a los mismos, para lo cual cumplo con legalizar mi firma ante Notario Público de Lima.

Raúl Eduardo Bao García

DNI N° 10000954

Rector